

Vol. : 1380

Sección Civil y Judicial

Nº : 7

Año : 1860

Tierra en Tembetary solicitada en compra por Medina José Luis.

Foj. : 2

Exmo. Señor.

José Luis Medina natural y vecino de la República en Tembetary, ante V. E. con el debido respeto digo: Que en el parage nombrado Garay espúta á cargo del finado José Pantoja de Utrera un terreno capellanía fundada por la difunta Doña de la Ilota, segun me he informado; cuyo terreno fue aplicado a la dotacion de las escuelas primaras en conformidad del articulo primero del Decreto Supremo de 20 de Junio de 1842, y que ahora porcionamente queda dividido en dos porciones por la apertura de la limitacion est. de la Capital, resultand en esta parte una corta cantidad del mismo terreno que queda dividido por esa limitacion, lindante al nord, sud y oest. con propiedades particulares: suplico á V. E. se sirva concedermelo en venta esa corta porcion del citado terreno y mandar que se mida, amoñe y se avale, siendo el Supremo agrado de V. E., la venta del terreno de mi preremio compra, ordenand en conclusion que yo entregue su valor en la



**SELLO TERCERO**  
**AÑO DE 1846**

Concuponoi

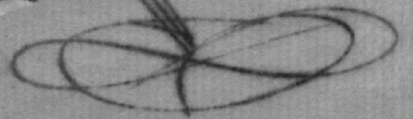
Viva la República del Paraguay!  
Y Independencia ó muerte!

Exmo. Señor.

Jose Luis Medina natural y vecino de la República en Emboray, ante V. E. con el debido respeto digo: Que en el parage nombrado Garay existe á cargo del finado Sr. Doctor Dliers un terreno capellanía fundada por la difunta Josefa de la Mora, segun me he informado; cuyo terreno fue aplicado a la dotacion de las escuelas primarias en conformidad del articulo primero del Decreto Supremo de 20 de Junio de 1842, y que ahora porcionamente queda dividido en dos porciones por la apertura de la limitacion est. de la Capital, resultando en esta parte una corta cantidad del mismo terreno que queda dividido por esa limitacion, lindante al nord, sud y oest. con propiedades particulares: suplico á V. E. se sirva concederme en venta esa corta porcion del citado terreno y mandar que se mida, amojone y se avale asiendo del Supremo agrado de V. E., la venta del terreno de mi preremio compra, ordenando en conclusion que yo entregue su valor en la

Colección general ó en donde V. E. se dignare  
mandar y que se me ponga en debida en-  
trega y posesion de estilo. Por tanto-

A V. E. suplico que habiendome por presentado  
en competente forma, se sirva proveer y con-  
cederme la gracia que solicito y expono al  
camar de V. E.

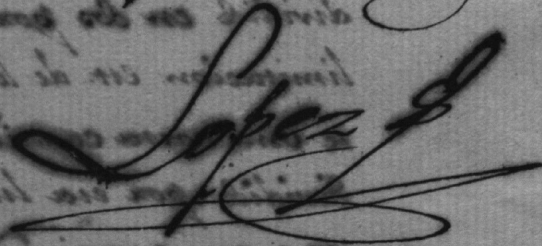


Enm. Señor.

Jose Luis Medina

Junior Mayo 15 de 1846

Trague el Codigo en esta Referencia.



Andrés Gillego

En.

Sec. del Supremo Gob.

48

2



**SELLO TERCERO**  
**AÑO DE 1846**

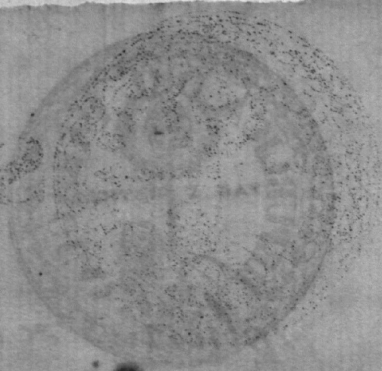
*Diez y ocho al com. nortifico al presidente  
 el presidente supremo D. Juan de J. J. J.  
 Domingo; de ello doy fe,*

*José Luis Medina*

*Gilley*



ST. LOUIS, MO. 1850



My dear Mother  
I received your kind letter  
of the 10th and was  
glad to hear from you  
and to hear that you  
were all well.

Yours affectionately  
John C. Smith

*[Signature]*